

DIU-PUB-PRIMA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
27 NOV 2014  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA  
MRM/DM/PM/ASC  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
FISCALÍA

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTO Y  
READJUDICA PROYECTO EN EL CONCURSO FONDO DE  
INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA,  
ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA  
01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO  
DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01,  
ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.713, LEY DE PRESUPUESTOS  
DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2014, CONCURSO "CHILE DE  
TODAS Y TODOS - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0433

SANTIAGO, 27 NOV 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.713, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014; en la Resolución Exenta N° 0196, de 2014, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos - Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 0234 de 2014, que Aprueba Modificación Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos - Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 240, de 2014, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se indica, del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos - Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 247, de 2014 que Resuelve Reconsideraciones de Admisibilidad del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos - Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 0319, de 2014, que Resuelve Reconsideraciones de Admisibilidad del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación

340208614

Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias" y complementa Resolución Exenta N° 247, de 19 de Agosto de 2014; en la Resolución Exenta N° 0321, de 2014, que Adjudica Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; Resolución Exenta N° 346, de 2014, que Resuelve Reconsideraciones de Adjudicación del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 388, de 2014, que Deja Sin Efecto Adjudicación de Proyecto y Readjudica Proyecto en el Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 397, de 2014, que Deja Sin Efecto Adjudicación de Proyecto y Readjudica Proyecto en el Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, mediante Resolución Exenta N° 0196, de fecha 26 de junio de 2014, aprobó las Bases del Concurso "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias", en adelante "Las Bases", las que fueron modificadas por la Resolución Exenta N° 234, de fecha 1 de agosto de 2014.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N° 321, de 26 de septiembre de 2014, se declaró la adjudicación de los proyectos que postularon al Concurso mencionado, adjudicándose un total de 26 proyectos.
- 3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 346, de 8 de octubre de 2014, se resolvieron las reconsideraciones de adjudicación presentadas por postulantes del referido Concurso.
- 4° Que, mediante la Resolución Exenta N° 388, de 28 de octubre de 2014, se procedió a dejar sin efecto la adjudicación de la Agrupación Centro de Formación Humana para el Desarrollo Red Forhum; y a readjudicar en su lugar al Centro de Acción Social Proyecto de Desarrollo Social y Pecuario TVV, por las razones indicadas en dicho acto administrativo.
- 5° Que, mediante la Resolución Exenta N° 397, de 5 de noviembre de 2014, se procedió a dejar sin efecto la adjudicación de la Institución Valpo Surf Project; y a readjudicar en su lugar al Centro de Educación en Ecología y Desarrollo Humano JUBAEA, por las razones indicadas en dicho acto administrativo
- 6° Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 11.2 de las Bases del Concurso, las instituciones adjudicatarias deben presentar dentro del plazo allí contenido, una de las garantías contempladas en dicho punto, obligación que el Centro de Educación en Ecología y Desarrollo Humano JUBAEA no ha cumplido en los términos convenidos, toda vez que hizo entrega del referido documento fuera del plazo expresado en las Bases del Concurso.
- 7° Que, lo anterior fue informado mediante Memorándum N° 01-D/500, de fecha 18 de noviembre de 2014, de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, el que se estima parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

8° Que, en virtud de lo establecido en el punto 11.3 de las Bases, se podrán reasignar los recursos, recurriendo a los proyectos que le sigan en puntaje, en los casos que alguna de las organizaciones adjudicatarias no presentare en la fecha indicada por el Ministerio la garantía, convenio y demás antecedentes requeridos.

9° Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 321 ya citada, el proyecto que sigue en puntaje a aquellos adjudicados y que corresponde ser adjudicado, es aquel presentado por la institución La Casa de Los Peces, denominado "I Festival de la canción para personas con discapacidad visual de la ciudad de Valparaíso", a fin de cumplir con lo señalado en el considerando anterior.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

### RESUELVO

1° **DÉJESE SIN EFECTO** la readjudicación del proyecto del Centro de Educación en Ecología y Desarrollo Humano JUBAEA, por la suma de \$3.815.000.- contemplado en la Resolución Exenta N° 397, de fecha 5 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

2° **ADJUDÍQUESE** el proyecto presentado por la institución La Casa de Los Peces, denominado "I Festival de la canción para personas con discapacidad visual de la ciudad de Valparaíso", por la suma de \$4.000.000.-

3° **TÉNGASE PRESENTE** que el monto total de recursos adjudicados, incluyendo esta readjudicación, asciende a \$99.151.556.- (noventa y nueve millones novecientos ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos).

4° **CELÉBRESE** el respectivo convenio por el monto adjudicado en el presente caso, de acuerdo a lo estipulado en las bases, y apruébese por acto administrativo.

5° **DÉJASE** constancia que el resto del articulado y adjudicaciones por Resolución Exenta N° 321, de fecha 26 de septiembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, no sufren modificación alguna, quedando plenamente vigentes.

6° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE.**

  
  
**HEIDI BERNER HERRERA**  
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

  
Luis Alejandro Uribe Cisca  
JEFE (S) OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS